

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15404 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 18/2011 por auto de fecha 29 de abril de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor Newco International Irongate, S.L., con CIF n.º B85484202 y domicilio sito en calle Divina Pastora, 21, Madrid.

2.º Que con fecha 19 de abril de 2012 se ha dictado resolución por la que:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Newco International Irongate, S.L. ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Quedan subsistentes los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 19 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120027174-1